



# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2023-MPC

Contumazá, 28 de marzo del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

#### POR CUANTO:

El Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Sesión Extraordinaria MPC de 27 de marzo de 2023.

#### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 725-2023-MTC/21.GIE presentado por Provias Descentralizado,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 26° del artículo 9° de la LOM establece que, los concejos municipales tienen atribución para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, de conformidad con el numeral 23° del artículo 20° de la LOM, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así, la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado a través del oficio del visto de fecha 23 de marzo de 2023, requiere el acuerdo que autorice celebrar el **Acuerdo de Delegación de Competencias** entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Contumazá con el objeto que autorice a Provias Descentralizado en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que realice las actividades conducentes a la adquisición de los predios afectados por la ejecución del proyecto **“Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-1n (pampa de la Tranca) . Santa Cruz de Toledo- Ayambra – Los Higos- en los Distritos de Contumazá y Santa Cruz de Toledo de la Provincia de Contumazá- Departamento de Cajamarca”**, constituyéndose el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provias Descentralizado como Sujeto Activo y la Municipalidad como Beneficiario.

En ese sentido, a través de la Sesión Extraordinaria del 27 de marzo del 2023 se autoriza al alcalde a suscribir el **Acuerdo de Delegación de Competencias;**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de LOM, el Concejo Provincial de Contumazá en su Sesión Extraordinaria del 27 de marzo de 2023, por **UNANIMIDAD:**





# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Contumazá Mg. Enrico Edin Cedrón León, a suscribir el **ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS** con **PROVIAS DESCENTRALIZADO** para que realice las actividades conducentes a la adquisición de los predios afectados por la ejecución del citado proyecto **“Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Pe-1n (pampa de la Tranca) . Santa Cruz de Toledo- Ayambla – Los Higos- en los Distritos de Contumazá y Santa Cruz de Toledo de la Provincia de Contumazá- Departamento de Cajamarca”**,

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión la notificación de la presente a las gerencias, unidades y/o áreas correspondientes, y **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



Ing. José Andrés León Mostacero  
ALCALDE PROVINCIAL (E)